

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, miércoles 9 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 281  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la sociedad mercantil **INTERFIN FINANCIADORA DE PRIMAS, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha 27 de febrero de 2015, bajo el N° 23, Tomo 31-A-SDO, con el Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-405456485; para una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:30 a.m., en fecha **28 de Marzo de 2022**, en la sede social de la compañía, ubicada en Calle Alameda, entre Avenida Libertador y Avenida Venezuela, Edificio Folgana, Piso 4, Oficina 4A, de la Parroquia Chacao, Municipio Chacao del Estado Miranda. El objeto será decidir sobre el punto único: **PUNTO ÚNICO:** De la presentación para aprobar o improbar el Balance de Situación para el **31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias para el 31 de diciembre de 2021**, con vista al informe del Comisario.

Por INTERFIN FINANCIADORA DE PRIMAS, C.A.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la sociedad mercantil **RESGUARDA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 13 de noviembre de 1990, anotado bajo el N° 57, Tomo 58-A-Sgdo., para una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 9:00 a.m., en fecha **28 de Marzo de 2022**, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, entre 3ra. y 4ta. Avenida, Centro Parque Cristal, piso 1, Oficina Top 1-8, Urbanización Los Palos Grandes, Chacao, Municipio Chacao del Estado Miranda. El objeto será decidir sobre el punto único: **PUNTO ÚNICO:** De la presentación para aprobar o improbar el Balance de Situación para el **31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias para el 31 de diciembre de 2021**, con vista al informe del Comisario.

Por RESGUARDA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS, C.A.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la sociedad mercantil **La Internacional de Seguros, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 2 de noviembre de 1990, anotado bajo el N° 21, Tomo 44-A-Pro.; para una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:00 a.m., en fecha 28 de marzo de 2022, en la sede social de la compañía ubicada en Calle Alameda, entre Avenida Libertador y Avenida Venezuela, Edificio Folgana, Piso 8, Oficinas 8B y 8D, de la Parroquia Chacao, Municipio Chacao del Estado Miranda. El objeto será decidir sobre el punto único: **PUNTO ÚNICO:** De la presentación para aprobar o improbar el Balance de Situación para el **31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias para el 31 de diciembre de 2021**, con vista al informe del Comisario.

Por La Internacional de Seguros, S.A.

### CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.  
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA  
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 8 de marzo de 2022  
21° y 163°

**SE HACE SABER:**

A todos los interesados que en fecha 2.12.2021, el ciudadano **ANTONIO MARÍA CLARET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de identidad número 6.369.771, asistido por el abogado José Ignacio Díaz Carrillo, inscrito en el Ingresobogado bajo el número 295.895, interpuso demanda de (C) nulidad del Decreto número 8.889 del 29 de marzo de 2012, dictado por el Presidente de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 39.896, de fecha 2 de abril de 2012 (C) mediante el cual "Se crean 62 Áreas Vitales de Vivienda y de Residencias (AVIVIR) con una superficie total de 1.022,1ha, destinadas a la construcción de viviendas [especificamente] el punto 39 del referido [Decreto que] incluyó "39: **IRIBARREN 115:** Ubicada en el Estado Lara, Jurisdicción del Municipio Iribarren, con una superficie de 0.41 ha, y enmarcada dentro de las siguientes coordenadas: UTM. Datum SIRGAS REGVEN, huso 19". Asimismo, se le notifica que podrá comparecer a hacerse parte e informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pautado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y, una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.

Exp. N° 2021-0161-adsv.

### PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo De Municipio Ordinario Y Ejecutor De Medidas De Los Municipios Junín Y Rafael Urdaneta De La Circunscripción Judicial Del Estado Táchira

Rubio, 21 de Febrero del 2022.  
AÑOS: 209 0 y 160 0

**EDICTO:**  
**A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, se les hace saber que por ante este Tribunal cursa solicitud NO 619-22, por motivo de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano JUAN DE DIOS ALVAREZ DURAN, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula N O V-3.312.124, debidamente asistido por el abogado en ejercicio HERMES JOSE ANDRADE PERINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula N O V-3.999.899 e inscrito en el Ingresobogado bajo el N O 58276; inventada con el N O 0258, de fecha 02 de marzo de 1948, expedida por la Prefectura del Municipio Rubio, Municipio Junín del Estado Táchira. En consecuencia, deberán comparecer por ante este Tribunal al décimo (10) día de despacho siguiente a que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto. Vencido el lapso de emplazamiento y en caso de no haber oposición, la causa quedará abierta a pruebas, por diez (10) días de despacho, previa citación de la Fiscalía Especializada de la Circunscripción Judicial del estado Táchira. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo señalado en los artículos 92 y 144 de la Ley Orgánica del Registro Civil. El presente edicto deberá ser publicado, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, en un Diario de circulación Nacional, conforme a lo ordenado en la Resolución NO 1939 del 27-01-93 del extinto Consejo de la Judicatura. El incumplimiento de este requisito, traerá como consecuencia la no admisión de la publicación ordenada.**

ABC. J. J. POVEDA  
ABG. GREINA A GAMBOA N  
SECRETARIA

Solicitud NO 619 -22.  
Calle 11, entre Avenidas 3 y 4, NO 3-59, Victoria parte baja, detrás del Comando de la Guardia Nacional Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Telefax NO 0276-762 5055.

### CARTEL

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, dos (02) de Marzo del año dos mil veintidós. (2022).

Años: 210° y 163°

**SE HACE SABER:**

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° **10566-2022**, en la cual el ciudadano **JULIO CÉSAR LEÓN BETANCOURT**, venezolano, portador de la cédula de identidad N° **V-14.505.022**, asistido en este acto por la abogada **ROSALBA CORONADO HERNÁNDEZ RAMOS**, inscrita en el Ingresobogado N° **195.345**, solicitó **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO N° 1755 del Año 1980**, levantada el 02 de abril de 1980, expedida por el Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Parroquia La Concordia y que reposa en los Libros de Registro Civil de Nacimientos llevados por el Registro Civil del Municipio San Cristóbal del estado Táchira, por cuanto en la misma manifiesta que existe error en el apellido de su madre identificándolo como **BETANCOURT**, siendo lo correcto **BETANCUR** y así mismo la omisión del número de la cédula de ciudadanía Colombiana de su progenitora siendo este N° **43.801.678**, por cuanto se omitió por el momento de transcribir dicha acta. En tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al **DÉCIMO (10) día** de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. Dayana Maritza Rivas Hidalgo  
Juez Provisorio

Abg. Albileht Bustamante  
La Secretaria (T)

Sol. 10566-22/DMRH/ag.

### PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 13 de diciembre de 2021 21° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000710

**EDICTO SE HACE SABER**

**A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS DECUJOS JULIO LEMOINE MANZANEDA, CONSUELO MANZANEDA DE LEMOINE Y JULIO OCTAVO LEMOINE MANZANEDA** quienes en vida fueron venezolanos, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad V-86.924, V-918.577 y V-3659.247, fallecidos el año 1989, el 16 de diciembre de 2004 y 14 de octubre de 2014, en el mismo orden anudado, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la prestación contenida en la demanda que por **PARTICIÓN** incoara el ciudadano **VIRGILIO HORACIO LEMOINE MANZANEDA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.657.505, contra los ciudadanos **MARCO AURELIO LEMOINE MANZANEDA, LEONARDA MARÍA LEMOINE MANZANEDA Y CARLOS JULIO LEMOINE MANZANEDA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos V-4.349.328, V-4.767.014 y V-5.957.350, respectivamente, y que se sustancia en el asunto signado con en **N2 AP11-V-FALLAS-2021-000710**, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso tres de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Asimismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo **Sprimtrabinstanciacivilcaracas@gmail.com**, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web **caracas.scj.org.ve**. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios **"VEA" y "CORREO DEL ORINOCO"**, de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ CAROLINA GARCÍA CEBERO,  
Juzgado 9° de Primera Inst. C.M.T.S.

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 2**



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**



**es tu mejor inversión al más bajo costo**

